

**ACTA N° 601
(Ordinaria)**

Fecha : Martes 09 de Mayo de 2006.

Asistencia : Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.

Invitados : Sr. Angelo Bertinelli, Asesor Jurídico.
Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.
Sr. Yuri Rodríguez, Director D.O.M.
Sra. Virginia Lemus, Vecina de Quintay.
Sra. Magaly Vega, Vecina de Quintay.
Sr. Julio Munizaga, Vecino de Quintay.
Sr. José Romero, Vecino de Quintay.

Tabla : 1. Acta anterior N° 598, 599 y 600
2. Informe DOM: Solicitud Sra. Virginia Lemus
3. Informe de Rentas y Patentes: Solicitud Sr. Mario Castillo
4. Complementación Acuerdos Subvención
5. Varios

En nombre de Dios y de Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 15:10 horas, presidida por el Alcalde Manuel Jesús Vera Delgado.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a guardar un minuto de silencio por la memoria del Concejal Gabriel Undurraga que en paz descansa.

1. ACTA ANTERIOR N° 598 ORDINARIA CON FECHA 25 DE ABRIL 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta N° 598 Ordinaria con fecha 25 de abril del 2006. Ofrece la palabra.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada.

1. ACTA ANTERIOR N° 599 EXTRAORDINARIA CON FECHA 27 DE ABRIL 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta N° 599 Extraordinaria, con fecha 27 de abril de 2006. Ofrece la palabra.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta N° 599 Extraordinaria, con fecha 27 de abril de 2006.

- ACTA ANTERIOR N° 600 ORDINARIA CON FECHA 02 DE MAYO 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta N° 600 Ordinaria, de fecha 02 de mayo de 2006. Ofrece la palabra.

C. Reyes: Propone que en la próxima sesión se apruebe el Acta N° 600, ya que fue entregada hoy en la mañana.

Sr. Alcalde: Acoge y acepta la propuesta de la Concejala Reyes.

2. INFORME D.O.M.: SOLICITUD SEÑORA VIRGINIA LEMUS

Sr. Alcalde: Cede la palabra.

Sr. Bertinelli: Señala que, de acuerdo a lo que se solicitó en dos sesiones anteriores de Concejo, y de acuerdo a los antecedentes técnicos que se pudieron recabar en la DOM, y de los antecedentes aportados por la Sra. Lemus, se ha confeccionado un informe, en el cual se establecen las conclusiones del tema. Comenta que en síntesis, de acuerdo a lo que se había señalado anteriormente, dan cuenta de que, los espacios en cuestión no constituyen estrictamente bienes nacionales de uso público; sin perjuicio, de que si la Sra. Lemus cuenta con antecedentes técnicos, les pueda aportar para poder modificar el criterio. Porque, los antecedentes técnicos que le presentó la DOM, permiten ratificar lo expuesto en la sesión anterior donde se trató el tema.

Sr. Alcalde: Le indica al Secretario Municipal, que dé lectura al informe presentado por el Sr. Abogado.

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura de un informe presentado al Concejo por el Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Burgos: Expresa que tiene algunas dudas, respecto al informe entregado por el Asesor Jurídico; porque de antemano en la reunión pasada se sabía que no habían bienes de uso público utilizados por los mismos argumentos que se dieron en esa oportunidad. Porque, para que terrenos privados puedan transformarse en uso público, tienen que ser expropiados, cosa que no ha ocurrido; por tanto no hay una novedad en eso. La novedad es, que entendiendo que hay un trazado de plan regulador que no está aprobado todavía, la Sra. Lemus dice que se construye donde está el trazado aparentemente, se podría decir, cómo alguien puede utilizar ese trazado, salvo que tenga una información que nadie podría tener.

Sr. Bertinelli: Comenta que, el plan regulador de dicho trazado está aprobado y vigente desde el año 1989, y contempla efectivamente un ancho de 13 mts.

Director de Obras: Señala que, no existe un cambio en la normativa, que desde el punto de vista del plan Regulador ahora sean exigibles 8 mts en vez de los 13 mts que están aprobados y vigentes desde el año 1989. Comenta que, materialmente en algunos puntos hay 9 mts., en otros puntos hay 6 mts., u 11 mts.; y eso es muy distinto a lo que señala el plano regulador en términos de la descripción de las categorías viales, y de

los metros que son exigidos. Entonces, el plano vigente y aprobado dice 13 mts., pero en la realidad hay mucho menos ancho.

C. Burgos: Agrega señalando que, en la realidad, el hecho de que haya menos ancho es porque algún particular está usando parte de ese terreno, pero ese espacio que está usando es propio.

Director de Obras: Respecto a lo señalado por el Concejal Burgos, comenta que no es así. Lo que se intenta establecer a través de esto, es que efectivamente existe una norma que señala el ancho de la calle. Pero, producto de un modo de ocupación del espacio, y que es anterior al plano regulador vigente; Quintay se conformó a través de la asignación de títulos de dominio y no a través de lo que señala la Ley, en términos de apertura de calle.

Sr. Bertinelli: Señala que la calle, efectivamente tiene un ancho irregular y por planificación técnica, cuando en el año 1989 se aplicó ese seccional al lugar, se pusieron 13 mts, porque era lógico que una calle no puede ser tan angosta e irregular. Entonces, se proyectaron 13 mts sobre esa realidad irregular en cuanto a su configuración.

Sr. Alcalde: Comenta que, ya había propiedades que tenía en algunos lugares, permiso de edificación, y lo que significa además que la calle en esos sectores se angosta a seis en algunos puntos. Le pregunta al Sr. Yuri Rodríguez, respecto a esos puntos donde se angosta, si puede identificar a los propietarios de dichos sectores.

Director de Obras: Informa que, dentro de los sectores donde se angosta a seis metros, los propietarios son el Sr. Munizaga y el Sr. Urquiza.

C. Burgos: Expresa que, la pregunta que hubo en un Concejo anterior, fue si se podía establecer que las compras que se realizaron originalmente correspondían con los metros. O sea, si los títulos que pudieran tener los particulares coincidían con los metros que se compraron en su momento a los primitivos dueños, quienes eventualmente se les podrían expropiar.

C. Peña: Cree que, el problema que hay hoy día, es que cuando se planteó el Plan Regulador del año 1989, y se estableció un ancho de calle determinado, en ese minuto la Municipalidad ya tenía la dificultad a partir del Plan Regulador del año 1989, de haber expropiado a los actuales propietarios. Entonces, cree que el problema, no es buscar la solución hacia atrás, sino que, el problema está en que a partir del plan regulador del 89 tendría que haberse hecho una expropiación que no se ha hecho.

C. Burgos: Comenta que el comprador original Sr. Abarca no construyó nada, en cambio los que posteriormente compraron sí han construido; entonces eso pone una complejidad especial. Porque, si alguien construyó en el área cómo se va a expropiar; por tanto la duda está, porque eso es lo que impide o favorece la posibilidad de retomar lo ancho de las calles.

Sr. Bertinelli: Señala que, no existe hoy día un estudio que haya hecho alguna autoridad pública, a la cual le compete en forma directa en este caso a la Intendencia o a la Gobernación, y no a la Municipalidad, porque de acuerdo a la Ley, se les asigna la responsabilidad a los Intendentes o a los Gobernadores velar porque los bienes nacionales se mantengan en su calidad. Comenta que, no existe un estudio de alguna

autoridad pública que indique que efectivamente existe una expropiación por parte de los propietarios, respecto al espacio que quedó señalado y enunciado; porque es un párrafo que dice: “la Avda. Manuel Rodríguez tiene 13 mts”, y no existe ese estudio, es sólo un enunciado. Señala que, un caso palpable es la calle Chacabuco, ya que las propiedades que hoy existen, ocupan exactamente aquellos deslindes que describen sus inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces: pero eso para el Municipio es una suposición, porque no hay un estudio que indique lo contrario. Señala que, el mismo caso es aplicable para la agrupación de Quintay, y que efectivamente todos conocen cómo se hizo la agrupación en Quintay; la asignación de título fue posterior a la ocupación en mucho de los casos.

C. Burgos: Comenta que la pregunta que hubo en un Concejo anterior fue, si se podía revisar los títulos con respecto a la realidad.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Caussade: Señala que comparte que, Quintay nació de una manera espontánea y con bastante desorden. Comenta que conoce Quintay hace 50 años, y se dio el trabajo de ir y conocer Quintay, para ver el problema que se ha expuesto en el Concejo. Cree que, hay dos problemas; uno respecto al ancho de calle y el otro respecto a las bajadas al mar, a la playa grande. En cuanto a las calles, señala que hasta hoy día existen límites naturales de los sitios que se compraron en ese entonces, que son los árboles, y está a la vista que se corrió el alambrado y se “tragaron” la calle; no sabe quiénes serían los que hicieron eso ni le interesa saberlo, lo que le interesa es que ocuparon un sitio que era público y no les correspondía. Señala que eso, debiera confirmarse con la compra de los terrenos de los actuales propietarios, al antiguo propietario. Expresa que asegura, como ex alcalde y como vecino, que el alambre está corrido, porque lo vio de otra manera, y estaba marcado por unos árboles que todavía existen, y si se dan el tiempo de visitar el lugar lo podrá mostrar, porque lo vio. Comenta que, los vecinos de la calle Manuel Rodríguez para el lado del mar, a su modo de ver, se han apropiado de terrenos que no le corresponden. Respecto al tema de las bajadas, comenta que si se conocen los títulos de compra de los terrenos, se podría demostrar que existen las bajadas al mar. Entonces, hay que ver los títulos, y cómo se conforman uno con otro, si se unen las propiedades, o si quedó un lugar en las propiedades que es donde corrían las aguas lluvias hacia el mar. Cree que se está discutiendo de más si no se tienen los títulos a la mano.

C. Peña: Expresa que, en la discusión del Concejo cuando se presentó la carta de la Sra. Lemus; una de las cosas que se dijo, era que habría que hacer un estudio de los títulos de dominio y los planos de las propiedades para establecer bien los límites; pero, a su gusto, el punto central es el Plan Regulador. Comenta que Quintay tiene un Plan Regulador vigente a partir del año 1.989, y el Plan Regulador no transforma las calles ni los pasajes en un bien público, mientras no se cumpla una formalidad que tiene que hacer el Municipio, que es la expropiación para poder hacer el ordenamiento territorial en virtud del bien común de la localidad; y cree que ese es el paso que no se ha dado. Entonces independientemente del dominio, de los planos o de hasta donde llegue la propiedad; cree que si hay un Plan Regulador que diga que va a haber un ordenamiento territorial que significa una calle de 18 mts., y hay propiedades que están sobre la calle. Cree que, lo que tiene que cumplirse por mandato del Plan Regulador que está ordenando el territorio, no solamente de la calle Manuel Rodríguez, sino también en las bajadas, porque se supone que el Plan Regulador es el que ordena para que la gente pueda utilizar las vías en forma lógica, y tener acceso tanto a la playa

como a las otras partes. Por lo tanto, cree que, lo que tendrían que estudiar como Municipio, la D.O.M., es que ese Plan Regulador cumpla la finalidad que tiene, y ordene la calle y los pasajes como corresponde. Porque, si el Municipio tiene que entrar en el plano de la expropiación, se harán los estudios correspondientes y se solucionará el problema; porque si se hubiera hecho cuando se dictó ese Plan Regulador en esa época (1989), hoy no se estaría discutiendo éste problema.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sr. Bertinelli: Expresa que, respecto a la última frase de su informe, hace alusión a antecedentes técnicos nuevos que pueden aportarse. Eso dice relación con el tema de la calle Manuel Rodríguez donde evidentemente podría existir, de acuerdo a lo manifestado por el Director de Obras, la línea de edificación poniente, es la que está estableciendo el ancho de la calle, que son las propiedades que cuentan con permiso de edificación; otorgados, algunos, bajo el imperio del antiguo Director de Obras y otros bajo el nuevo. Pero, esa es la calle que tiene permiso de edificación, y al cual se le ha dado línea de cierre, y derecho básico referencial para tomar el ancho de la calle. Ahora, si existiera alguna diferencia en ese tema, que incluso respecto de la profundidad o fondo de los sitios, habría que evaluarlo con la línea de más alta marea, porque deslinda con el mar; todo eso es un tema técnico que, evidentemente es opinable, y es materia de los técnicos, ni siquiera es un tema jurídico ni político. Pero, cree que podría existir hipotéticamente un antecedente técnico que permitiera desvirtuar eso, en forma hipotética, porque racionalmente no podría descartarse en forma absoluta. Pero, lo que sí, cree que en forma absoluta se puede descartar, es el tema de las bajadas a la playa; porque lo que se discute es la profundidad o el buen emplazamiento de la línea de edificación y cierre poniente, o sea el frente de las propiedades. Pero, lo que se refiere a los costados, evidentemente son propiedades privadas; y en ese sentido, cree, que no emitiría ninguna discusión respecto a ese tema. Señala que, donde sí podría existir un desfase, en forma hipotética, es en el emplazamiento de la calle; porque se está usando como referencia seria y racional la línea de edificación dada por la edificación de la D.O.M. de hace 25 años a la fecha, y las cuales están determinadas también por el borde del límite costero. Por tanto, si se quisiera hacer un estudio, tiene que ser respecto a eso, pero de la bajada a la playa cree que no tiene ninguna discusión el punto. Comenta que, no sabe si en algún momento las bajadas a la playa estuvieron abiertas o si las cerraron, en ese tema no se puede pronunciar. Lo que sí sabe, es que la bajada a la playa no son bienes nacionales de uso público, y que al ser privada tienen un dueño, y el dueño efectivamente puede exigir la reapertura de eso; y más aún respecto de la bajada en la cual hay una servidumbre, esa servidumbre se estableció en beneficio de un predio determinado, y el dueño de ese predio tienen el legítimo derecho a exigir judicialmente que se le abra esa porción para el tránsito, cuyo beneficio se le concedió, pero es un problema entre particulares.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Director de Obras: Desea hacer algunas salvedades, respecto de los procedimientos que tiene a cargo la D.O.M., y que uno de ellos dice claramente que hay que cumplir el Plan Regulador Comunal. Respecto al tema de las bajadas a la playa, quiere hacer énfasis en lo que señalaba el Abogado. Comenta que, las bajadas que pueden estar graficadas en el Plan Regulador vigente desde el año 1989, que están graficadas, pero no tienen ningún ancho oficial, ni tampoco tienen asignado un elemento que indiquen cualquier otra condición de utilización. Por lo tanto, en el caso de que el Municipio decidiera algún día hacer públicas esas bajadas; es decir quitarles la condición privada

que tienen, uno de los dueños y que hoy está presente en el Concejo es el Sr. Julio Munizaga, que su inscripción ampara el terreno que se estaría tratando de reivindicar como una bajada pública; y su inscripción dice que esa bajada está dentro de ese deslinde. Entonces, volviendo al tema de que esas bajadas algún día adquieran una característica pública; el Municipio debería iniciar un trámite de expropiación, lo que no es nada sencillo, porque el trámite de expropiación está descrito en la Ley. Comenta que, básicamente el trámite de expropiación, señala la formación de un comité de hombres buenos, que son tres peritos que entregan su tasación oficial del sitio, de manera que se define el valor del bien a expropiar, y se procede a la expropiación y a la toma de posesión una vez que se ha dejado en custodia los dineros. Señala que, lo que hoy se ha tratado de reivindicar como una bajada pública, a la luz de los antecedentes que han sido estudiados, tanto por el Departamento Jurídico como por la D.O.M., se tiene una clara impresión, de que dichos inmuebles son privados, y que para efecto de que adquieran una condición de público, deben sufrir un proceso expropiatorio, de acuerdo a lo que señala la Ley. Expresa que, se está dispuesto a reevaluar esa situación, en la medida que se entreguen nuevos antecedentes legales y técnicos, que permitan probar que efectivamente esos bienes tienen una condición pública, y que han perdido su condición privada por “a, b ó c”, transferencia u otro motivo judicial.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Burgos: Señala que, la duda que tenía era respecto al ancho de las calles, por si se expropia, la pregunta era a quién pagarle, si se pagaba al antiguo dueño que es el que loteó e hizo los deslindes en cierto sentido, o habría que pagarle al nuevo dueño, de que todos esos deslindes que se utilizaron, es porque quizás están en la documentación que le corresponde de los que él compró. Entonces, en el fondo es ver, a quién se le tendría que eventualmente tener que pagar, si al Sr. Abarca o al Sr. Munizaga.

C. Caussade: Cree que se tendría que ver una instancia técnica, para que un profesional haga un estudio de las medidas; porque se habla de ancho de calles que llegan al mar, el Director de Obras dice que el Sr. Munizaga tienen inscrita toda la propiedad que actualmente ocupa. Comenta que, todo eso tienen que verificarlo midiendo.

Sr. Rodríguez: Respecto a lo señalado por el Concejal Caussade, comenta que dentro de las tareas que se les pide a la Municipalidad, no existe la tarea que el Concejal Caussade está pidiendo, de verificar los límites. Señala que como Director de Obras ni siquiera tienen la autoridad de hacerlo.

C. Caussade: Agrega señalando que tampoco sabe quién es la autoridad competente, pero como Municipio son responsables de que se haya producido un desorden, y hay gente que está pidiendo las indicaciones, porque puede ser que ellos tengan la razón, y el Municipio es el responsable. Porque, cuando se manda un Director de Obras a medir en el año 1996, y lo manda el Concejo Municipal, para ver si realmente lo que estaba reclamando la Sra. Lemus era cierto, y el Director emite un informe en el cual señala que están faltando metros, donde lo mandó el Concejo Municipal, y no se hizo absolutamente nada. Por tanto, cree que el municipio es moralmente el responsable del desorden.

Director de Obras: Le comenta al Concejal Caussade, que en el año 1996, efectivamente el Inspector Municipal de la época hizo un informe que por instrucción

del Concejo Municipal, el Alcalde en representación del Concejo, le ordenó al Asesor Jurídico, dictar un decreto donde se desestima ese informe por la falta de pericia técnica y la falta de profundidad de antecedentes, los cuales le permitieran a él, formar un juicio que fuera representativo de la Municipalidad. Señala que, el padre de la Sra. Lemus en el año 1996, interpuso el mismo reclamo en las mismas condiciones; después se hizo la presentación con su familia, con su abogado el Sr. Garrido. Luego, esa presentación fue dada a conocer en el Concejo, y posteriormente se presentó un recurso de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, recurso que la Corte de Apelaciones acogió, y solicitó su tramitación. Ese recurso, al día de hoy, no tiene un fallo que diga que el municipio está equivocado respecto a los antecedentes que se presentaron en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, donde se desestimaba tanto, el informe técnico del Inspector Municipal de esa época, como también las supuestas faltas que habrían cometido las autoridades municipales de la época, y que habían sido presentadas por la familia Lemus. Señala que, al día de hoy, ese recurso no tiene un fallo que indique, que el municipio efectivamente procedió mal, o que por omisión se habría faltado a la normativa que los obliga a cumplir la ley. Comenta que, al día de hoy, esa situación no ha sufrido ningún cambio; porque la queja que presenta la Sra. Lemus, se presenta en los mismos términos con los mismos antecedentes, o sea, no hay un cambio de escenario, no aporta nueva prueba ni técnica, ni jurídica. Por tanto, a juicio suyo y del Abogado, no hay mérito para reexaminar un caso, que el Concejo Municipal sancionó en el año 1996, hecho que provocó la emisión de un Decreto Alcaldicio, el cual desestimó la misma gestión. Expresa que, esto lo quiso señalar, porque le da la impresión que no se ha mencionado que el punto se tocó aproximadamente por cuatro sesiones en el año 1996, y se determinó desestimar en el Concejo de ese año, el reclamo de la familia Lemus. Por lo tanto, no habiendo un cambio en la situación judicial, ni un fallo que los apremie a restituir la condición reclamada, no debiera haber ningún cambio respecto de las situaciones que todavía sostienen.

C. Burgos: Comenta que, sería bueno recoger toda la información del año 1996, para que el Concejo pueda verificar que no hay ni un cambio en nada. Porque, como concejal estuvo en este tiempo, y podría haberse equivocado en la votación; pero hay que ver qué antecedentes le entregaron, ver los antecedentes que en ese momento hicieron el mérito para hacer lo que se hizo, y ver si coincide con la percepción que hasta ahora pueden tener, porque puede ser la misma y podrían concluir en lo mismo. Pero, le gustaría que se pudieran recabar esos antecedentes, revisarlos nuevamente y compararlos con lo actual.

C. Caussade: Señala que su pregunta es, por qué el Alcalde junto al Concejo Municipal, tomaron la decisión y aprobaron de que hubiese una calle de doce metros, porque de trece la habrían achicado a ocho metros; porque consideraron los reclamos y lo dejaron en doce metros. Entonces, cómo se pudo tomar ese acuerdo, el cual está en el acta municipal, y no lo hicieron cumplir; por tanto, pide una explicación porque no lo entiende.

Director de Obras: Señala que, efectivamente en el año 1996, se propició un cambio en el plan regulador comunal, en un estudio financiado por la comunidad de Quintay, que fue levantado fuertemente por el sindicato de pescadores que es la organización histórica más representativa del lugar. Y, esa modificación del plano regulador comunal de Casablanca para el área de Quintay, por petición del Concejo se desestimó; o sea, cualquiera haya sido el proyecto del plano regulador presentado por la comunidad de Quintay encabezado por el Sindicato de Pescadores de la época, no

llegó a puerto, no se probó, no existe ninguna normativa que supla o complemente la aprobada en el plano regulador de 1989. Señala que, el plano regulador del año 1989 está vigente y operando, y dicho plano regulador indica que la calle debe tener como ancho trece metros.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Reyes: Comenta que, en el punto seis de la carta enviada por la Sra. Lemus, dice cuáles son esas edificaciones que están levantadas en esos espacios públicos, y si tienen el permiso municipal para estar ahí.

Director de Obras: Señala que, en el caso del Sr. Munizaga tiene todos sus permisos de edificación al día otorgados de acuerdo a lo que señala la ley. Por lo tanto, en general los vecinos que están hacia el lado poniente, se tienen seis expedientes con sus permisos de edificación completos.

Sr. Alcalde: Le pregunta al Director de Obras, si podría identificar los casos particulares que tienen tomado el terreno de acuerdo a lo que dice la carta de la Sra. Lemus.

Director de Obras: Señala que, la Sra. Lemus hace alusión a que el Sr. Urquiza y el Sr. Munizaga, indujeron a los demás propietarios a adelantar sus cercos para disminuir el ancho de la calle y agrandar sus sitios.

Sr. Alcalde: Le pregunta al Director de Obras, cuántos son los vecinos que adelantaron sus cercos.

Director de Obras: Informa que son alrededor de doce predios los que adelantaron sus cercos, y de los cuales hay varios con permiso de edificación, y algunos con recepción final; y algunos de los casos son anteriores al año 1989 del plan regulador. Comenta que, hay cuatro permisos otorgados por el Sr. Edmundo Latino Director de Obras, quien dejó el cargo el año 1995 con su recepción; luego quien expone, llegó a asumir el cargo en marzo del año 1995, fue el que otorgó los permisos de los vecinos que levantaron construcción nueva. Respecto a la pregunta anterior del Alcalde, los responsables en adelantar los cierros, comenta que principalmente es al Sr. Munizaga y al Sr. Urquiza son quienes habrían inducido a los demás vecinos a adelantar los cierros.

Sr. Alcalde: Señala que, también habría que tomar en consideración, porque si fueron previo al año 1989 esos cierros que están adelantados; o sea, que también podría entrar en discusión el tema que no están adelantados.

Director de Obras: Comenta que, lo que sostiene hoy día por parte de la D.O.M., es que la línea de cierre que está a fin, es la línea de cierre poniente, que es donde existen permisos de edificación. Señala que, los vecinos de los predios correspondientes a la línea de edificación oriente, que son los vecinos de al frente, no hay ningún permiso de edificación otorgado, incluida la Sra. Lemus.

C. Caussade: Consulta, qué pasará si se hiciera la nueva línea de la calle Manuel Rodríguez que se ha hablado todo el tiempo, si afectaría las construcciones existentes.

Director de Obras: Respecto a la consulta del Concejal Caussade, señala que si se hiciera una nueva línea en la calle Manuel Rodríguez afectaría los predios existentes, no las construcciones existentes.

Sr. Alcalde: Expresa que, para poder llegar al fondo del asunto, es que las propiedades tienen que estar todas regularizadas. Porque, la ley indica que, todas aquellas propiedades que no estén regularizadas, sin permiso de edificación el municipio tiene la posibilidad de demoler. Le indica al Director de Obras y al Abogado Municipal, que sería importante tener un levantamiento de todo el sector de la calle Manuel Rodríguez para conocer quienes están regular, y quienes están irregulares.

Director de Obras: Le señala al Alcalde que, respecto a los permisos de edificación, no hay ningún problema en entregarle esa información; porque es una información que la D.O.M. tiene como base de datos. Respecto al estudio de título de la localidad de Quintay con un peritaje topográfico, eso no está al alcance de la D.O.M., y es materia de un estudio técnico.

Sr. Alcalde: Expresa que se refería, a si existen edificaciones en los terrenos, lo cual es fácil de verificar porque se puede ver, eso cree que sería una información interesante. Y, en el caso que no estuviera regularizado como primera norma, para poder avanzar, el primer paso es notificarlos y mandarlos al tribunal, y darle los plazos correspondientes para que eso se regularice. Señala que, si se quiere avanzar en éste tema, de lograr una regularización en toda la situación que se ha producido en Quintay, deben tomar como primera base, que todo el mundo se tenga que ajustar a la ley. El segundo paso, sería tomar como base el plano regulador del año 1989, y desde ahí empezar a hacer los estudios correspondientes. Comenta que, el tema es mucho más profundo, porque si se empieza a medir el fondo de cada propiedad, se tiene que partir de la más alta o baja marea, que es una cuestión que no es fácil de verificar. Además, con respecto al primer planteamiento que dice el Abogado, respecto a la bajada a la playa, es una cuestión que ya está zanjada, y que los señores son dueños de la bajada a la playa. Comenta que, si ya hubo una presentación ante la Corte, cree que sería oportuno que nuevamente se insistiera en este tema en la Corte de Apelaciones, los propietarios insistieran y la Corte indicara los caminos a seguir.

Sr. Bertinelli: Expresa que, quiere resalta el tema respecto de las bajadas a la playa, y cree que no amerita mayor estudio el tema, porque son propiedades privadas, se podrá discutir de uno o de otros; pero, en realidad no se quieren adentrar en ese punto, porque es un tema entre privados, y el dueño de eso, legítimamente podrá solicitar que le sea restituida la porción si correspondiere, o el titular sujeto activo de la servidumbre, exigir que se le permita usar el paso de tránsito. Pero, se deben mantener totalmente ajenos al tema de las bajadas. Ahora, en lo que concierne a la calle Manuel Rodríguez, de acuerdo a los antecedentes técnicos de la D.O.M., hay una línea establecida actualmente con la línea poniente, conforme a la cual debe ser medido hacia el oriente los trece metros. Por lo cual, no se verían comprometido con la expropiación los Sres. Urquiza y Munizaga, ni la Sra. Lemus; pero, respecto a ese tema se podría replantear todo el sector, y ver si real y efectivamente la actual línea de edificación poniente está donde corresponde.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Burgos: Señala que, si está todo regularizado los propietarios del lado poniente, quiere decir que en la D.O.M. están los antecedentes de los títulos que corresponde que

cada uno esté ocupando, lo que se compró al Sr. Abarca, eso daría fe que la D.O.M., tanto la anterior como la actual, haya dado sus permisos. Por lo tanto, en teoría no habría habido ningún momento un movimiento de cierres; o sea los cierres son los mismos que estaban originalmente hace veinte años.

Sr. Bertinelli: Comenta que, la verdad cierta hasta el momento, es que hay una línea oficial que se establece hace veinticinco años del tiempo del Sr. Edmundo Latino; pero esa es la vereda que está establecida hasta el momento, que son las propiedades que oficialmente se les ha dado una línea de cierre, son las propiedades que pidieron permiso de construcción las que están al lado poniente.

C. Burgos: Expresa que, la pregunta es, si a alguien se le dio dos metros más, significa que eso no se revisa nunca más.

Sr. Bertinelli: Señala que, si hace veinticinco años cuando se trazó la línea original hubo un error, respecto a los metros, y si se llega a la conclusión ahora con un estudio técnico actual de que existió un error en ese momento, conforme al cual han ido construyendo conclusiones posteriores, y la premisa original no fuera tan cierta como la dan por cierta. Ahora, evidentemente que el tema va a ser rectificado, y la Municipalidad va a exigir la expropiación al lado izquierdo o al lado derecho.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Peña: Expresa que, así como el Alcalde está poniendo orden en la materia de la regularización de los permisos de construcción, y en recepción de obras. Cree que, hay dos temas, una cosa son la línea de edificación y las construcciones levantadas, y otra cosa son los predios, los cuales indican el terreno. Comenta que, la problemática no está tanto en la línea de construcción de edificación, sino que más bien en los predios en la línea de cierre para que un propietario la marque, no necesita una autorización de la D.O.M. lo que sí se necesita una autorización para construir.

Director de Obras: Informa que, el propietario para marcar la línea de cierre, necesita un certificado de línea que entrega la D.O.M.

C. Peña: Señala que, las problemáticas son dos, entendiendo que hay una omisión de la D.O.M., en el sentido de no regularizar los permisos de las propiedades; porque aquí hay una exigencia que el municipio tiene que hacer. Es decir, aparte de que exista una obligación de los propietarios de pedir permiso para construir, también hay una misión del municipio de fiscalizar que efectivamente eso se haga. Entonces, cree que la fiscalización o no se hizo, o se hizo y no trajo ninguna situación posterior; por lo tanto ahí también hay una responsabilidad municipal. Cree que, el problema que están tratando hoy, no es la regularización de los permisos de edificación, sino que es el ancho de la calle y las bajadas. Respecto a la bajadas, comenta que entiende lo que decía el Abogado, que son propiedad privada, y que por lo tanto mientras sea propiedad privada, el municipio por mandato del plan regulador no haga la expropiación, no es bien público. Pero, con respecto a la calle, cree que sí el municipio tiene que tomar una decisión. Señala que, el hecho de tener un plan regulador del año 1989 que está vigente, y que los debe orientar, y para lo cual tienen herramientas legales como municipio, para poder hacer cumplir eso, que es la calle de trece metros, independientemente de las expropiaciones que haya que hacer, y que son las bajadas de la playa, si es que corresponde hacer expropiación o no, que lo dijo el Director de D.O.M. Cree que, ese camino es el camino a seguir, y darse vuelta en los metrajes cree

que está de más; porque el plan regulador del año 1989 el cual está vigente, es el que manda. Respecto a las regularizaciones de construcción, cree que se puede llegar a un acuerdo; porque así como hay responsabilidad de los privados, también hay responsabilidad municipal. Por lo tanto, el municipio ahora no podría hacer una exigencia tan obligatoria, si como municipio no fue capaz de fiscalizar. Pero, reitera que el problema de fondo es la calle Manuel Rodríguez y las bajadas, y eso se zanja por el plan regulador y por el tema de la expropiación

Sr. Alcalde: Comenta que, si se quisieran recuperar el ancho de la calle Manuel Rodríguez a los trece metros, tendrían que expropiar; por lo tanto, los cierres que están hoy día corridos, tendría el municipio la obligación de pagar para poder compensar a ese propietario. Por lo tanto, considera bastante aventurado tomar como premisa, de que el señor se apropió indebidamente de esos terrenos. Después de haber escuchado la opinión de los señores Concejales, cede la palabra a la Sra. Lemus, al Sr. Munizaga y al Sr. Romero.

Sra. Lemus: Expresa que, hasta el año 1996, la Avenida Costera Manuel Rodríguez tenía trece metros, y están los deslindes, por tanto se puede ir a verificar de que los trece metros estaban. Comenta que, el año 1996 se encontró con la “sorpresa” de que dicha calle habrá sido angostada; en ese momento se acercó a hablar con el Sr. Munizaga, y él le planteó que junto con el Sr. Urquiza eran las personas autorizadas para hacer las modificaciones al plan regulador, y habrían decidido angostar la calle de trece metros a ocho metros. Agrega señalando que, en el momento de cuando tuvo la conversación con el Sr. Munizaga, inmediatamente presentó la situación por escrito, de hecho tiene en su poder las cartas que le envió al Director de Obras. Además, comenta que las bajadas estuvieron las tres abiertas, pero en el año 1996 el Sr. Munizaga le prohibió a su hijo, siendo que habrían transitado veinte años por esa bajada, hacer uso de la bajada porque ahora era de su propiedad particular. Desea darle como información al Director de Obras: las bajadas son tres, una es el pasaje que se llama El Mirador, tiene diez metros de ancho según los planos; la segunda bajada corresponde a la entrada del Sr. Urquiza tiene un ancho de cinco metros según los planos; la tercera bajada es la que cerró el Sr. Munizaga, tiene un ancho de catorce metros y medio según los planos, y está corroborada por el Inspector que fue a hacer la revisión a terreno, dice claramente que “el frente de la propiedad del Sr. Julio Munizaga actualmente cuenta con sesenta y tres metros, veinte aproximadamente, debiendo ser ésta de cuarenta y ocho, veinte metros según el plano” el cual tienen en su poder. Respecto a lo señalado por el Director de D.O.M., que son doce las familias las afectadas, puede decirle que no son más de cinco y se las puede nombrar. Comenta que, las cinco familias adelantaron su cierre, se lo plantearon personalmente; es por eso que vino a ponerle la queja al Director de D.O.M. para que tomara las medidas necesarias. Señala que, las otras personas fueron autorizadas por esas mismas personas para adelantar los terrenos para que no fuera tan evidente el adelantamiento de los terrenos de ellos. Comenta que, las edificaciones fueron posteriores al año 1996, tiene por cada una de las edificaciones una constancia en Carabineros, y fueron hechas después del año 1996. Expresa que, el hecho de que no tengan la recepción final, es porque hicieron toda la presentación, se llegó al punto en que su padre de ochenta y nueve años se tenía que acercar a cancelar una cuota que no era tan alta para haber dejado todo regularizado; pero en la D.O.M. nadie le avisó, y ahora cuando fue a buscar la recepción final, se le dijo que había que hacer el proceso completamente nuevo. Entonces, la pregunta es, cuál es la voluntad.

Sr. Munizaga: Informa que compró derechos el año 1963. Comenta que hay personas que todavía no habían llegado a Quintay, y ahí empezó a construir su casa. Señala que, durante esa época trabajaba en el Servicio de Impuestos Internos, luego jubiló y se fue a vivir a Quintay, donde construyó para vivir en paz, y así se lo manifestó al Sr. Lemus. Informa que, el Sr. Carlos Lemus, era el dueño de la propiedad que estaba ahí (donde actualmente vive el Sr. Munizaga). Comenta que, desea dejar constancia y lo puede certificar y firmar que en una oportunidad el Sr. Lemus le dijo hace quince años que se iba a correr cuatro metros para abajo del lado cordillera, porque le había dicho el topógrafo que lo hiciera, esas son palabras textuales dichas por el Sr. Carlos Lemus. Señala que, al Sindicato de Pescadores, actualmente les permite que entren a su predio sin necesidad de que le pidan permiso; porque sabe que son hombres de trabajo y pueden ayudarlos. Pero, de que vaya a usar su predio cualquier persona ajena sin voluntad no puede ser; reitera que el Sr. Carlos Lemus es el dueño de la propiedad, entonces no sabe qué está haciendo la Sra. Lemus con qué poder, no lo conoce. Señala que, de la Gobernación Marítima fue el Gobernador y habló con él, y los dieciocho metros de la Gobernación Marítima están claros en el predio del Sr. Urquiza, y de todos los de ese sector, porque fueron a pedirle permiso al Gobernador Marítimo para poder hacerse cargo y ellos fueron los que midieron. Comenta que, para adquirir el derecho acudió a Bienes Nacionales, pero Bienes Nacionales, equivocadamente, le tomó unos metros más, otros metros menos; pero tiene el respaldo de los derechos que compró, y esto fue hace veinticinco años, entonces no había cierre, no había nada. Señala que, el plano regulador que patrocinaba a los pescadores, fue porque todo el lote A de los once lotes en que se dividió el predio de Quintay, fue designado a los pescadores; entonces, los pescadores querían tener las cosas en orden. Expresa que, lo único que pretende es vivir en paz, y si se hace un estudio y se quiere expropiar, está dispuesto a dar los tres metros; pero el Sr. Carlos Lemus es que tendría que estar hoy presente en la sesión, y no su hija.

Sr. Romero: Señala que, la Sra. Lemus se tomó la mitad de un sitio suyo comprado legalmente, el cual está al lado de ella; pero la Sra. Lemus dice tener derecho sobre dicho sitio, pero él dice que tiene los derechos de la documentación, la cual ha hecho llegar a todos los entes que le corresponden e incluso a la Municipalidad. Comenta que, ahora tuvo que contratar un Abogado, porque la Fiscalía de Casablanca, no ahondó en el problema y lo tomó como una situación superficial; por tanto, tuvo que ir al Juzgado Civil, contratar un Abogado. Expresa que, también quiere vivir en paz en Quintay, es una persona asalariada, y se encuentra con esa situación que le produjo un problema de salud, porque le han tomado la mitad de su terreno, y esa persona fue la Sra. Lemus. Comenta que, no pretendía mencionar el tema, pero en vista de que el Sr. Julio sacó a la palestra de que hay cuatro metros en la parte cordillera como le llama él; y el sitio que la Sra. Lemus se tomó, tenía su límite en cuatro metros de la calle, y su terreno quedó atrás. Entonces, ahora como la Sra. Lemus se tomó parte de la proporción de un sitio eriazado particular más la mitad de su sitio, comenta que queda sin bajada a la calle Manuel Rodríguez, y con un litigio que jamás pensó a éstas alturas de su vida que iba a ser tan grave. Comenta que, con la señora Lemus tiene buena relación, y antes que le tomara el sitio habló con ella, pero no le informó nada de esto; pero sí le dijo que se tomaba legalmente su sitio, porque le corresponde. Entonces, le dijo a la Sra. Lemus que si tiene la razón, y el Sr. Carlos Lemus es dueño del sitio, que se lo explicara, o simplemente acuda a la justicia, y él sería el perjudicado, si ella tiene la razón legalmente. Pero, plantea que uno de los dos, ya sea él o la Sra. Lemus podría tener la razón; por tanto se vio en la obligación de efectuar la demanda contra la Sra. Lemus para dilucidar la situación. Señala que, ya ha pasado un año, y la Sra. Lemus no ha retirado los cercos definitivos que puso en su propiedad; señala que ni siquiera baja

a verlo porque le afecta a su salud. Expresa que, solamente pide un favor al Alcalde, al Director de Obras, a su Abogado, les comenta que no está de acuerdo con el Director de Obras, en el sentido de que no tiene atribuciones legales, pero sí cree que moralmente los podría ayudar a solucionar este litigio en forma rápida y sin ir a la justicia ni contratar abogados. Comenta que, si la toma de su sitio está correcta, se acercará a quien le vendió el sitio, además tiene todos los antecedentes; por tanto, es un favor que le pide al municipio, aunque no sea en lo legal, pero que como autoridad intervenga y no los deje solos en el problema.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

C. Burgos: Reitera que, sería interesante que el Asesor Jurídico con el Director de Obras pudieran entregar al Concejo Municipal una demostración con todos los antecedentes del año 1996, anteriores y actuales, para poder revisarlos a la luz de los antecedentes que ahora hay.

C. Caussade: Expresa que, quisiera que se diera un plazo y término al problema existente que se arrastra por tantos años; y le gustaría que se formara una comisión de dos o tres personas, en la cual quiere formar parte, y si se lo permiten, le gustaría que con el Director de Obras, o con quien el Alcalde determine, hacer todo un estudio con el Abogado, los estudios técnicos y jurídicos respecto al problema, y fijarse un plazo para poder decir lo que se puede y no se puede. Porque, no pueden seguir arrastrando un problema de tantos años.; porque cuando se observa el acta del año 1996, se plantee lo mismo que hoy; y el concejal Ibarra acusa que “no se asumieron las responsabilidades que en el caso de las calles (refiriéndose a un responsable) y que el Concejo de ese entonces no había sido informado del problema de la calle cuando se notificó el plan regulador”. Entonces, cree que no se puede seguir dejando en el aire a la Sra. Lemus, al Sr. Lemus, al Sr. Munizaga con un problema que los puede o no afectar, pero hay que darle un corte al tema.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sr. Bertinelli: Desea reiterar que, el único tema en el cual la Municipalidad podría entrar a reevaluar el punto porque es un tema en el cual se emitiría un informe técnico complementario, sería el tema de la calle, pero el tema de las bajadas es un tema absolutamente entre particulares, lo cual al municipio le resulta ajeno. Es por ello, que acudieron a la Constitución Política del Estado, donde señala que las Municipalidades o cualquier órgano estatal no pueden atribuir facultades que la ley no le haya otorgado. Por ende, respecto a si se forma una comisión, pero los informes complementarios que se puedan requerir, solamente podrían decir relación con la línea de cierre de la calle Manuel Rodríguez, en la medida de que existieran antecedentes técnicos que permitan modificar los criterios hasta ahora establecidos.

C. Caussade: Comenta que, no sabe lo que pasa con las bajadas hacia el mar, pero no está muy de acuerdo con lo señalado por el Abogado, porque no le dio mucha importancia a las bajadas hacia el mar, lo cual es muy importante turísticamente hablando; porque lo que soñaron con Casablanca hace cincuenta años atrás, soñaron con miradores y con impulsar el turismo en Quintay. Por lo tanto, lo que dijo el Abogado, de que las bajadas al mar no es algo importante, lo cual en ese tiempo era muy importante y lo sigue siendo. Ahora, si el derecho ampara al propietario, no hay nada que hacer, pero se debe aclarar, porque los vecinos de Quintay no pueden seguir buscando tranquilidad, y después de veinte años continúen los problemas.

Sr. Bertinelli: Señala que, las bajadas al mar pueden abrirse, pero habría que expropiarlas.

Sr. Alcalde: Expresa que, avala lo dicho por el Abogado, porque él está opinando del punto de vista jurídico legal. Por tanto, está muy claro el informe del Abogado, de que si se quiere tener la bajada a la playa se tiene que expropiar, y si no hay expropiación no hay bajada; esa es la realidad concreta.

C. Caussade: Expresa que, no le han entendido su punto de vista. Señala que, cuando se vendieron las propiedades dijo, que era mejor medir y ver las escrituras como están, lo que no significa que desconfíe de alguien, sino que es para que éste tema se zanje de una vez. Entonces, cree que el Director de Obras tiene que demostrar lo que se vendió; pero que no le digan por asunto jurídico, porque cuando se compra una escritura se revisan los metros, etc. Comenta que como experiencia, le vendieron once hectáreas donde en realidad había nueve.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Peña: Señala que, la gente de Quintay que hoy está presente en la sesión, quiere soluciones concretas, ahora, ya, independientemente, de la posición de la problemática que se está tratando; porque cree que, no pueden seguir dilatando una respuesta. Expresa que, divide el tema en varias dificultades, pero hay problemas que son netamente entre privados, como el litigio por dominio, allí el municipio no tiene intervención, porque ante el tribunal se tienen que mostrar los antecedentes de dominio y es el tribunal el que resuelve; por lo tanto ese es un problema que despeja. Respecto a lo que planteó el Sr. Munizaga tampoco lo recoge, porque el hecho de que un vecino le diga que se corra cuatro metros, él lo va a hacer, lo cual considera que no es un argumento válido; porque primero tendría que tener la certeza, primero, que se puede correr legalmente esos cuatro metros, y no porque otra persona se lo diga, y más aún el Sr. Munizaga siendo funcionario jubilado del Servicio de Impuestos Internos, con mayor razón lo debe saber, entonces a su juicio tampoco es válido. Por lo tanto, se va a al problema de fondo, y el problema de fondo es que hoy día hay una demanda por una calle y por una bajada, y ante eso el Concejo Municipal debe dar una respuesta concreta, y la respuesta concreta para su gusto, está en el plan regulador del año 1989, y el municipio debería darle cumplimiento. Propone que hoy se tome un acuerdo de hacer un estudio de expropiación, lo cual significa saber si tienen o no que pagar para expropiar determinado terreno, y a quién. Cree que eso, sería como dar una solución final a la problemática, y los litigios privados, tienen que resolverse en los tribunales correspondientes con los abogados correspondientes, y los jueces dirán quienes tienen la razón. Pero, cree que lo que corresponde como municipio, no es engancharse a las problemáticas privadas, sino que definir el problema por el cual los vecinos de Quintay hoy están presentes en la sesión, que es una calle con un ancho determinado, con un plan regulador, y lo otro son las bajadas con un plan regulador. Entonces, sobre eso tomar un acuerdo, de que se van a hacer los estudios de expropiación si corresponden, y se acabó.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

Sr. Munizaga: Señala que, tiene información de más de cuarenta años; por tanto se ofrece para ayudar al municipio en lo que sea, para dejar bien claro el problema existente en Quintay.

Sr. Romero: Expresa estar de acuerdo con la propuesta del Concejal Peña, consistente en arreglar la situación, porque hay que confraternizar los vecinos unos con otros. Señala que, no está de acuerdo con lo que se dijo, en el sentido que los cuatro metros de litigio pueden ser para cordillera o pueden ser para el mar; lo cual lo involucra porque la Sra. Lemus le tomó todo el frente de la calle, y no tienen salida a la calle Manuel Rodríguez. También lo involucra, respecto a la calle Teniente Merino, porque la Sra. Lemus se tomó la vereda que va desde la iglesia hacia abajo, que debería ir en línea recta. Comenta que, en el plano regulador, aparece desde la iglesia hacia abajo el mismo ancho; o sea está en ambos lados involucrado.

Sra. Lemus: Expresa que, la motivación suya, no ha sido una motivación solamente personal. Comenta que le afectó, porque se vio directamente involucrada cuando no se le permitió el acceso a la playa, o cuando vio que se adelantaron a “vista y paciencia”; incluso los Concejales de ese tiempo, vieron que se habían adelantado los sitios. Lo otro que quiere hacer ver, es que las bajadas le permite a toda la comunidad, tener acceso al borde costero, es por eso que hoy está presente la directiva de la Junta de Vecinos de Quintay, porque se sienten también afectados. Reitera que, en el fondo todas las personas que van al sector de la caleta, no tienen acceso al borde costero, porque está todo cerrado.

Sra. Vega: Comenta que, debido al tema de las bajadas, cree que sería importantísimo saber si realmente es de particulares; porque esa siempre ha sido la inquietud del pueblo. Señala que, cuando han estado con el Director de la D.O.M. en el Comité de Bienestar, también se planteó el tema de las bajadas al mar; porque cuál es la prioridad en cuanto a los pescadores, que las bajadas eran con el fin de que, en cualquier accidente que se produjera, y que no se pudiera entrar porque el mar está embravecido, y para ayudar a cualquier pescador que tenga un problema, esa bajada era la vía de ayuda para sus compañeros.

Sr. Alcalde: Reitera que el Abogado ya señaló que la bajada al mar es particular.

Sra. Lemus: Señala que las bajadas al mar, no puede ser particular una situación que afecta a toda una comunidad, en que personas que son la mayoría de afuera de Quintay, las cuales cerraron sus terrenos y las bajadas respectivas que a la gente le permitió por años bajar. Entonces, no puede ser una cosa personal entre particulares, algo que le afecta a la comunidad; porque no tienen playa, no tienen acceso al borde costero; o sea ningún niño de Quintay tiene derecho a bajar al borde costero.

Sr. Bertinelli: Le señala a la Sra. Lemus que, lo que dijo es que eran propiedad de dominio particular, no dice que no exista un interés social comprometido en el tema; de hecho existe, porque por algo fueron considerados en una proyección en el plano regulador. El tema, es que actualmente son propiedad privada, y del punto estrictamente legal, es que si quieren abrir las bajadas, deben ser expropiadas.

Sra. Lemus: Respecto a lo planteado por el Abogado, significa que es legal lo que cerró la gente; o sea está diciendo que la Municipalidad va a tener que expropiar lo que se apropiaron las personas en forma ilegal, lo encuentra absurdo.

Sr. Bertinelli: Señala que, la Municipalidad, inexorablemente, tiene que tomar una decisión de expropiar; el único punto que tendría que establecer, es a quién le va a pagar. Pero, nadie le puede decir que la bajada al mar es pública.

Sr. Alcalde: Le comenta al Director de Obras, que lo que cabe entonces, respecto al tema en cuestión, es que aporten nuevos antecedentes para que se pueda desvirtuar la posición que hace el Departamento Jurídico Municipal; o sea el municipio ha fijado la posición a través del informe que el Abogado hace. Ahora, la pregunta es, quién pagaría esos estudios respecto a la calle, y qué profesional tendría que hacer los estudios.

Director de Obras: Informa que, es un estudio de título por un abogado más un peritaje topográfico, estima que podría estar en el orden de doce a quince millones de pesos; porque no se puede analizar un fragmento del territorio, sino que se tiene que analizar la totalidad del plano regulador en el cual se otorgó títulos para todas las personas.

Sr. Alcalde: Respecto a lo indicado por el Director de Obras, señala que todo el estudio involucra un presupuesto de gastos que no está contemplado.

Director de Obras: Agrega señalando que, no es falta del municipio que ocurra esto de hacer un estudio, sino que es producto de un proceso de ocupación, y que en la medida que se intenten agregar nuevos antecedentes, si la familia tiene nuevos antecedentes se podrán atender, para ésta presentación el municipio ya ha fijado su posición.

Sr. Alcalde: De acuerdo a lo señalado por el Director de Obras, que el estudio de título y de peritaje topográfico se estima que sea del orden de doce a quince millones de pesos. Pero, suponiendo que se toma como decisión dicho gasto, pero el municipio no cuenta con los recursos requeridos para dichos estudios; señala que, la otra posibilidad que existe para la Sra. Lemus, si siente vulnerado sus derechos puede recurrir a los tribunales.

Sr. Bertinelli: Señala que, más que un antecedente jurídico se requiere un antecedente técnico, es la posibilidad de que se acompañe un antecedente técnico sustentable que permita focalizar el criterio que ha sentado el municipio hasta ahora.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Reyes: Comenta que, en los antecedentes presentados por la Sra. Lemus, hay un ordinario el N° 1289 del 17 de octubre del 2005 del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi de la Vivienda y Urbanismo, que dice en respuesta a lo expuesto por la Sra. Lemus en el punto cuatro, donde dice: “Visitando el lugar por el arquitecto territorialista contactó que el reclamó presentado por la Sra. Lemus es efectivo, y que las calles que en el plan regulador son de acceso a la playa, se encuentran cerrado por sus mismos vecinos y que adelantaron sus cierros. Por lo anterior expuesto, “requiere que esa Dirección de Obras, informe en extenso lo que por usted obrado y las medidas inmediatas que se tomaran para devolver a la calle su ancho original y el acceso a la playa, de lo contrario se aplicará el artículo 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcción a ese Director de Obras” . Firman: María Graciela Ramírez, Arquitecto Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

Director de Obras: Señala que, la D.O.M. contestó el oficio que alude la Concejala Reyes. Comenta que, por deferencia, tal como dice abogado, ninguna autoridad se puede arrogar una facultad que no le ha sido dada a la Seremi de la V Región; reside

en el Sr. Seremi de la V Región a la época del Sr. Daniel Sepúlveda cualquier petición que ella haya realizado, la debió haber realizado a través de su jefe, y dentro del marco de las atribuciones que la ley le fija, que son: La interpretación de la ley, y la supervisión de la actuación técnica de los directores de obras. En este caso, habiendo la materia de orden jurídico, la Sra. Jefa de Desarrollo Urbano, primero habría excedido sus atribuciones porque no las tiene, ya que las atribuciones están radicadas en el Seremi de la Vivienda y no en la Jefa de Desarrollo Urbano. Además, la Jefa de Desarrollo Urbano, hace un juicio sin los elementos, los elementos se le enviaron a la Sra. María Graciela por deferencia, dado que son colegas, se conocen, ella investigó el problema, se le entregaron los antecedentes que se confeccionaron el año 1996, y ella les vuelve a exigir en un tono amenazador, sin contar con ninguna facultad para el efecto, exigiendo información. Comenta que, para este caso la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la V Región, debe acudir a las autoridades que haya lugar; porque la D.O.M., en términos de la acción del municipio ha respondido su juicio, en términos suficientes, y con los antecedentes de los cuales dispone. Por tanto, la Seremi en una acción más acertada podría solicitar a las autoridades que correspondan, se indague en la existencia de alguna acción ilícita donde alguien se habría apropiado eventualmente de un bien nacional de uso público.

Sr. Alventosa: Agrega señalando que, sería bien nacional de uso público, cuando el sistema público tomara tuición sobre él. Pero, en éste momento tampoco se puede hablar de un bien nacional de uso público.

C. Caussade: Expresa que, ante todo se dieron claras señales, de que algo no funcionaba, que había algunas personas que concebían que era irregular, y no se dio ninguna solución. Cree que, la solución se podría haber dado hace diez años, respecto a la calle que mantuviera los doce o trece metros de ancho; pero la calle no está con los trece metros que se dijo los cuales están en el plano regulador. Por tanto, cree que no se dio la debida importancia al problema, y pasó de largo.

Director de Obras: Expresa que, no pueden desconocer una interpelación del Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso; por lo tanto, el tema se trató con la suficiencia y con la oportunidad que se requirió por la justicia en su momento. Señala que, a la fecha, no se tiene un fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

C. Caussade: Insiste que la Municipalidad tiene que tratar de ser intermediario para que el problema se arregle. Respecto a cuánto costaría el estudio topográfico, pide que alguien entregue el presupuesto, y ver cómo se financia; pero el problema hay que arreglarlo para que todo el mundo viva tranquilo.

Sr. Alcalde: Desea manifestar, ante la comunidad de Quintay, que existe toda la disposición y el ánimo por parte del Concejo Municipal y del municipio, de solucionar y ayudar en el problema existente, ya que está la voluntad para que en definitiva se solucione. Señala que, se sabe perfectamente de acuerdo a toda la génesis que se ha planteado, que hay una irregularidad que parte de años “x”, donde efectivamente eran dueños de Quintay uno o dos señores, donde ellos efectivamente vendieron derechos a uno y otro sin límite, y cada uno fue poniendo estacas donde podía instalar su propiedad. Comenta que, están conscientes de esa realidad, y hoy día les ha tocado buscar la solución al problema; el Concejo Municipal está para buscarle la solución a los problemas que la comunidad tiene, y sobre todo en el tema de límites y de la convivencia que a su juicio son primordiales. Le indica al Director de la D.O.M. que haga una evaluación, de cuánto significa en recursos que el municipio puede invertir

para poder zanjar definitivamente con unos estudios técnicos para evaluar ésta situación. Le señala al Director de Obras, que quiere pedir audiencia con el Seremi de la Vivienda; primero, porque una funcionaria no se puede atribuir responsabilidades que no le corresponden, porque ella podría ser acusada, porque la ley claramente lo tipifica. Además, le gustaría que el Jefe de Inspección notificara a las personas que tienen sus propiedades sin regularizar sus construcciones, y les dé los plazos respectivos, o si no que los pase al tribunal. Comenta que, hablará con el Jefe de Policía Local para que también sea bastante consecuente en el tema de la aplicación de la ley, sino se puede regularizar y está fuera de la ley, dictar el decreto de demolición tal y cual como corresponde; cree que, de esa forma va a dar un ejemplo bastante fuerte en ésta situación. Plantea que se tomen el plazo de un mes más, para que el Jefe de Inspección haga todos los informes respectivos que se le está pidiendo, y luego presentarlo en un Concejo para zanjar definitivamente el problema. Agradece la asistencia de la comunidad de Quintay, les reitera el más grande de los espíritus de ayudar y solucionar el tema, y se tiene la voluntad de buscar la fórmula para que puedan convivir en paz.

3. INFORME RENTAS Y PATENTES: SOLICITUD SR. MARIO CASTILLO FARIÁS

Sr. Alcalde: Cede la palabra a la Encargada de Rentas y Patentes.

Sra. Aballay: Señala que, la solicitud de traslado de la patente a nombre del Sr. Mario Castillo Farías, corresponde a un depósito de bebidas alcohólicas categoría "A", corresponde a una patente limitada. Comenta que, no se advierte ningún inconveniente en autorizar el traslado de la patente de alcohol, siempre y cuando se reúnan todas las condiciones; que en éste caso sería el informe de la D.O.M. Informa que, el local cuenta con permiso de edificación y recepción final. Señala que el Sr. Castillo presentó su certificado de antecedentes, el cual está bien, su declaración jurada según el artículo cuatro de la Ley 19925 que no ha tenido antecedente de procesamiento, y no ha sido condenado por crimen o simple delito. Además, el Sr. Castillo presentó el aviso del cambio de domicilio, que es desde el pasaje Jacarandá N° 804 de Villa El Parque a Avenida Constitución N° 792. También, presentó la opinión de la Junta de Vecinos del sector, la cual es favorable; pero lo que no presentó es el contrato de arriendo de la propiedad, ese es el único documento que no presentó el Sr. Castillo.

Sr. Alcalde: Le pregunta a la Encargada de Rentas y Patentes, si el Sr. Castillo cumple o no cumple con lo requerido.

Sra. Aballay: Reitera que, el único problema es que el Sr. Castillo no ha presentado el contrato de arriendo de la propiedad.

Sr. Alcalde: Comenta que, en vista de que el Sr. Castillo no cumple, no se le puede otorgar el permiso de traslado, porque le faltan antecedentes.

C. Peña: Consulta a la Encargada de Rentas y Patentes, qué pasa si el contrato de arrendamiento lo trae el Sr. Castillo, sobre una propiedad donde ya hay un local establecido con una patente. Pregunta, si el Sr. Castillo puede insertarse en otro local.

Sra. Aballay: Señala que, sí se puede subarrendar; pero si la Sra. Jimena Muñoz le hace un contrato de arriendo al Sr. Castillo, también se puede hacer; porque va a ocupar parte del local, y quien tendría que dar boleta sería el Sr. Castillo.

C. Reyes: Comenta que, si la patente del Sr. Castillo es de depósito de bebidas alcohólicas; pregunta cómo tiene un certificado para emitir boleta, y si no tiene contrato de arrendamiento, cómo se lo dieron.

Sra. Aballay: Señala que, el Sr. Castillo hizo el cambio de la propiedad por internet, lo que pasa es que el Servicio de Impuestos Internos después de un tiempo viene a fiscalizar.

Sr. Alcalde: Concluye que no hay autorización para otorgar permiso.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1505** “No autorizar petición del Sr. Mario Castillo Farías, C.I.: 5.957.698-4; consistente en traslado de patente de alcohol rol 4-20; por no cumplir los requisitos”.

4. COMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE SUBVENCIÓN:

Sr. Alcalde: Cede la palabra al Secretario Municipal.

Sr. Secretario Municipal: Informa que, en Concejo Municipal en sesión ordinaria con fecha 21 de enero del 2006 adoptó otorgar algunas subvenciones que es el Acuerdo N° 1490, en el cual se señala al Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, La Cruz Roja, la Asociación de Dializados, Fondo Provisión, Asociación Chilena de Municipalidades tanto nacional como regional, Funcionarios No Docente, Asoc. Funcionarios Municipales N° 1 y Asoc. de Funcionarios N° 2. Señala que, a las organizaciones a las cuales se les otorgaba subvención, se les aprobó monto; no obstante a eso, el acuerdo está incompleto por la razón que hay que definir específicamente, y en detalle, cuáles son los fines para los cuales se otorga subvención. Informa que, en el caso puntual y más urgente de hoy, es el Cuerpo de Bomberos, que por indicación de la Dirección de Control, se debiera definir; porque a ellos está pronto a otorgársele la subvención, y por eso se necesita complementar el acuerdo. Respecto al resto de las organizaciones, va a ser necesario precisar formalmente, en qué ellos están solicitando gastar la subvención. Por lo tanto, hoy día la idea es complementar el acuerdo solamente respecto al Cuerpo de Bomberos.

Sr. Alcalde: Consulta al Secretario Municipal, en qué consiste la complementación del acuerdo, qué frase habría que agregar.

Sr. Secretario Municipal: Informa que, habría que agregar lo siguiente: “se complementa el acuerdo N° 1490 de fecha 21 de febrero de 2006 de la siguiente forma: El Cuerpo de Bomberos de Casablanca destinará la subvención a los siguientes ítems: sueldos para maquinistas y operadores, para reparación y mantención de carros, para gastos básicos agua, luz, gas, etc., y para combustible; lo cual informó el Cuerpo de Bomberos, y aprobó la Dirección de Control.

C. Reyes: Expresa que, le asalta una duda. Comenta que el Concejo hizo un reglamento de subvenciones, y le parece que ese reglamento dice que no se puede para sueldos.

Sr. Alcalde: Le señala a la Concejala Reyes, que con dictamen de Contraloría, sí se puede pagar sueldos. Consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo en complementar el acuerdo de subvención para los bomberos.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1506** “Complementar el Acuerdo N° 1490 del 21 de febrero de 2006, en el sentido de que el Cuerpo de Bomberos de Casablanca destinará la subvención de \$ 6.500.000 a los gastos de: sueldo para maquinistas y operarios, reparación y mantención de carros, pago de gastos básicos como: agua, electricidad, gas, teléfono, y combustibles”.

5. VARIOS:

5.1. HOMENAJE A CONCEJAL GABRIEL UNDURRAGA ECHZARRETA:

Sr. Alcalde: Expresa que, les cederá la palabra a los Sres. Concejales por el homenaje que quiere que se le rinda al Concejal Gabriel Undurraga Echazarreta, quien ya falleció. Comenta que, todos han sido testigos de lo que sucedió; señala que la pérdida del Concejal es un testimonio, el cual va a quedar registrado para la historia de la comuna de Casablanca. Además, ha instruido a la Dirección de Planificación que haga un proyecto de un bien público, como es por ejemplo, la Plaza de Los Pimientos; porque es la primera situación que les sucede, donde un concejal desaparece ejerciendo su cargo. Cree que, como el mejor homenaje que podrían hacerle al Concejal Undurraga, es bautizar con su nombre alguna plaza, algún pasaje, algún sitio público el cual pueda mantener su memoria. Señala que, ha instruido a la Dirección de Planificación, para después con la aprobación de los Sres. Concejales, que la Plaza de Los Pimientos, la cual todavía no tiene nombre, se haga un proyecto de diseño de dicha plaza, y que en conjunto con los agricultores de la Cooperativa, entrar con ellos en un acuerdo para apoyar con dineros públicos como privados que pudieran poner esa plaza en buenas condiciones, y bautizarla con el nombre de Gabriel Undurraga. El por qué de ésta iniciativa, es porque el Concejal Gabriel Undurraga falleció ejerciendo su cargo de Concejal, y cree que el Concejal Undurraga mostró una capacidad de trabajo público extraordinario. Expresa que, el Concejal Undurraga fue un hombre que llegó al Concejo Municipal con el deseo de aportar y así lo hizo, ya que trabajó hasta el último minuto del día martes. Por tanto, cree que el homenaje que le pueden rendir desde el Concejo Municipal, es perpetuar su memoria a través de su nombre en una plaza de la comuna. Señala que, en el momento cuando despidieron al Concejal Undurraga el día jueves, fue un momento muy difícil, especialmente en su caso particular, porque al ver la situación de salud precaria del padre del Concejal Undurraga, le emocionó tremendamente. Además, porque le tocó vivir muy de cerca la muerte del Concejal Undurraga, ya que asistió al hospital en el momento de la muerte del Concejal. Agradece al Concejal Burgos, ya que telefónicamente se pudieron comunicar, incluso él lo ayudó con el Doctor de turno del Hospital de Casablanca, para que no le hicieran la autopsia al Concejal Undurraga. Comenta que, también le comunicó al Concejal Caussade, agradece también a la Concejala Reyes, ya que fue a urgencia, al Concejal Peña y al Concejal Poggi, los llamó pero no contestaron la llamada. Luego, al otro día tuvo que hablar con el Cura de la iglesia para ocupar la Capilla. Desea expresar, que la ciudad debe sentirse agradecida y orgullosa del Concejal Undurraga. Señala que, la despedida fue frente a la Casa Consistorial que construyó el abuelo del Concejal Undurraga, la cual también ocupó su padre, y él siendo Concejal, tuvo una lealtad extraordinaria a la gestión del municipio. Es todo lo que quería expresar, y ojalá la nueva Concejal que asume, con la cual se reunió ayer lunes, y que asumirá su cargo el martes 6 de junio. De tal manera, que la Srta. Lucía Bertinelli tendrá que solucionar algunos problemas de traspasar su patente de alcohol para evitar suspicacias, traspasar su patente de alcohol a nombre de otra persona, y se tomara algunos días de vacaciones. Por tanto, concordaron que al regreso de su viaje a Bélgica, la Srta. Lucía

Bertinelli asuma el día 6 de junio. Expresa que, es difícil cerrar la herida y ocupar el espacio del Concejal Undurraga. Comenta que, así como escribió el Sr. Patricio Contreras funcionario del Parlamento Europeo, quien envió una carta maravillosa para el Concejal Undurraga, la cual decía: “falta en la sesión, pero si él les está preparando un lugar donde llegaran a su reunión donde él será el anfitrión”. Concluye, expresando los agradecimientos para el Concejal Gabriel Undurraga, por el aporte a la ciudad de Casablanca, por el aporte que le hizo al Concejo Municipal, y que descanse en paz. Ofrece la palabra.

C. Poggi: Expresa que, se sintió muy cercano al Concejal Undurraga, ya sea por las bromas o no bromas. Señala que, fue muy impactante estar con el Concejal Undurraga el día martes, y saber al día siguiente que había fallecido. Cree que, Casablanca ha perdido una gran persona, un gran Concejal, un gran amigo, una persona que estuvo preocupado de su comuna, de su gente, y que va a ser muy difícil llenar su espacio. Expresa que, lo único que le queda claro, es que el Concejal Undurraga no murió, sino que está en otra vida mejor, y que desde el cielo los está mirando “muerto de la risa”, gozando de la presencia de Dios, y riéndose de todos los pleitos, de todos los cachos que tendrán que seguir resolviendo. Expresa que, considera al Concejal Undurraga un amigo que los estará apoyando como Concejo Municipal, una persona que va a estar orando por el Concejo para que se tomen las mejores decisiones para nuestra comuna. Cree que, el Concejal Undurraga está muy contento en el cielo, y quiere que él también sienta que el Concejo también lo está; porque se sabe que el Concejal Undurraga está en una mejor vida, y siente que siempre los va a acompañar. En lo personal, expresa que echará bastante de menos al Concejal Undurraga, porque lo sentía muy cercano.

C. Peña: Expresa que, es emocionante hablar del Concejal Undurraga, porque no lo conocía personalmente hasta que coincidieron en el Concejo como Concejales nuevos, junto con el Concejal Poggi. Y, la verdad, es que entabló más que un compañerismo de Concejal, entablaron una amistad donde se dieron cuenta que tenían muchas cosas afines, ya que eran los dos acuarianos, nacieron el mismo mes, el mismo año, porque tenían la misma edad, y que tenían historias de vida más menos parecidas. Comenta que, le tocó conversar en un plano más íntimo en varias actividades que hicieron, por ejemplo, fueron al Hotel O’ Higgins, y en los recesos conversaban cosas que no tenían nada que ver con el Concejo, sino cosas más bien de amistades personales. Es por eso, que quiere destacar una faceta humana que el Concejal Undurraga tenía, una faceta humana muy bonita, en términos de lo que valía como persona; era una persona muy valiosa, siempre tenía los comentarios muy atingentes, muy ponderados, y siempre la palabra precisa. Comenta que, siempre, el Concejal Undurraga lo aterrizaba muchas veces, ya que es un poco despitado para sus discursos, y él lo llamaba a terreno diciéndole que aterrizará. Por tanto, eran compinches con el Concejal Undurraga, porque siempre estaban compartiendo cosas, información, opiniones, a pesar de que tenían visiones de política distinta; pero sintió que el Concejal Undurraga nunca puso su visión política por encima de los intereses del Concejo y de Casablanca, porque fue una persona muy razonable en esos términos, y fue una persona muy leal a Casablanca. Por tanto, echará bastante de menos al Concejal Gabriel Undurraga, y espera que descanse en paz.

C. Caussade: Expresa que, la pérdida del Concejal Undurraga fue tremendamente fuerte, como a todos; pero no sabe si fue más fuerte que los demás Concejales, pero fue un hombre con el cual trabajaron juntos un año y medio, donde fueron amigos desde hace muchos años por tener la misma ascendencia Vasca. Comenta que, lo que llevaba el Concejal Undurraga, era que sentía el campo en sangre, y comprendía a la

gente porque había convivido mucho con ellos, era muy amigo de la gente muy humilde y de la gente muy “encumbrada” de Casablanca, en general era amigo de todos. También, puede decir que era un hombre inteligente, apasionado, testarudo como buen Vasco, quien también se hizo muy amigo de su familia, hablaban siempre de asuntos personales, y a veces se consolaban en sus tristezas y se acompañaban en sus alegrías. Por tanto, cree que se perdió a una gran persona por lo mucho que él valía, porque fue un hombre muy leal hasta las últimas consecuencias, se la jugaba por sus amigos, y la verdad es que va a hacer mucha falta en el Concejo, porque fue un hombre que siempre tuvo buenas opiniones bastante acertadas. Pero, también trajo mucha alegría, seriedad, profesionalismo; porque trabajó mucho en su comisión de finanzas, donde muchas veces se juntaban en su casa para analizar cifras y situaciones. Por tanto, trabajaron muy unidos en beneficio de la Municipalidad. Sólo espera, que la persona que lo reemplace lo haga bien, y cree que así lo hará; porque cree que la Srta. Lucía Bertinelli, es una mujer bastante equilibrada, madura, de trabajo, es de pueblo, una persona que se ha levantado en la vida por su propio esfuerzo; por tanto, cree que será una buena sucesora del Concejal Undurraga. Pero, sin duda que el Concejal Undurraga es él, y que Dios lo tenga en el cielo, y que algún día puedan tener la misma mesa del Concejo, pero discutiendo cosas de Dios y no de los hombres.

C. Burgos: Se adhiere a todo lo que se ha expresado en homenaje al Concejal Gabriel Undurraga. Comenta que, en lo personal no lo conocía tan profundamente, pero le sorprendió la labor que realizó de Concejal, porque fue desde el principio bastante eficiente con mucha dedicación, con mucho profesionalismo. Expresa que, reconoce que no creía que el Concejal sería tan eficiente, antes de que él asumiera; pero le sorprendió la capacidad que demostró. Respecto a sus cualidades, rescata su simpatía, la capacidad para lograr acuerdos, para conversar, era una persona con la cual se podrían entender, era una persona consecuente, dispuesta al diálogo, tenía comentarios inteligentes lo que demuestra que tenía una capacidad analítica, lograba identificar cuál era la base y el centro del asunto. Pero, también cree que se caracterizó por su gran amor por Casablanca, demostró también que quería mucho las tradiciones del campo, por el rodeo, por la vestimenta de huaso, por el campesino. Comenta que, también es cierto que el Concejal Undurraga era conocido por las personas de alta alcurnia y con las personas muy humildes también tenía una llegada especial. Por tanto, rescata su amor entrañable por la comuna de Casablanca, y cree que fue una persona con virtudes y defectos, pero que tenía virtudes muy destacables, y que se suma a todo lo que se ha dicho; también un homenaje bien sentido, y que por supuesto lo echará también de menos.

C. Reyes: Comenta que, conocía al Concejal Undurraga sólo de nombre, de vista, y en el Concejo lo vino a conocer. Expresa que, el Concejal Undurraga fue un hombre como muy pocos, tenía una visión de la vida distinta a todos los que componen la mesa del Concejo. Señala que, a medida que ha ido conversando con personas que conocieron más al Concejal Undurraga, se da cuenta que él en muchos aspectos de su vida no fue comprendido, por eso era como era. Es por eso que, cuando discutían un tema una hora en el Concejo, él lo tenía solucionado en un minuto, tenía una visión muy distinta, y eso lo hacía darle oído a lo que él planteaba. Expresa que, muchas veces en el Concejo se abstraen pensando que se va a decir lo mismo; pero al Concejal Undurraga siempre le prestaba atención, porque hablaba poco, pero muy certero. Entonces, eso la hizo que se fuera fijando bien en sus discusiones, y cómo hacía política. Cree que se ha perdido a un gran Concejal, a un gran hombre, un gran amigo. Comenta que, el Concejal Undurraga cuando los debates, en algunas oportunidades, eran fuertes en los cuales salía con la “cara larga”, él le decía que tuviera ánimo; y eso

le dio la libertad de en más de dos oportunidades llamarlo y preguntarle respecto a qué creía que iba a pasar de lo que se trató el Concejo, y en dos oportunidades le dio dos conferencias respecto a temas que habían tratado en Concejo. También, puede decir que era una persona leal, nunca peló a nadie, nunca tampoco planeó algo en contra de fulano, porque era leal ciento por ciento y sabía respetar la lealtad del otro también. Por tanto, era un gran hombre, lástima que lo vinieron a descubrir ahora que se fue, incluso tuvo la oportunidad de conversar con una hermana, a quien le dijo que su hermano era un gran hombre, y ella le dijo que así lo estaba viendo; o sea ella también se dio cuenta tarde. Por tanto, espera que el Concejal Gabriel Undurraga descanse en paz, y cree que en el año y medio que estuvo en el Concejo cumplió parte de las misiones que le quedaba por cumplir en Casablanca.

Sr. Alcalde: Expresa que si tuvieran que resumir al Concejal Gabriel Undurraga, podrían definirlo como una “alma noble”. Agradece a los Sres. Concejales por expresar un homenaje al Concejal Undurraga. Reitera que, queda lanzada la idea de que la Plaza Los Pimientos lleve su nombre, y espera que eso después se converse en Concejo.

C. Burgos: Comenta que apoya lo que el Alcalde ha planteado, y le pregunta al Sr. Alventosa si es posible que a través de la página web de la Municipalidad se estableciera una especie de galería de los ex Concejales y ex Alcaldes, de los distintos documentos que la familia o cualquier interesado podría revisarlo.

Sr. Alcalde: Agradece por el aporte al Concejal Burgos. Señala que más adelante, someterá a consideración y a votación del Concejo la proposición que hizo. Comenta que el Sr. Luis Alventosa le conversará la proposición al Gerente de la Cooperativa Agrícola y Lechera.

5.2. CREACIÓN LIBRO DE ORO DE CASABLANCA:

Sr. Alcalde: Consecuentemente con lo anterior, señala que, así como se les ocurrió homenajear a las madres que tengan sobre siete hijos para el día domingo día de la madre; también se le ocurrió abrir un libro de oro de la ciudad, para homenajear y registrar todos los acontecimientos históricos que la comuna tenga, porque no se tiene. Y, entre los acontecimientos históricos que la comuna tiene, es celebrar por ejemplo, los cincuenta años de aniversario de matrimonio de algún ciudadano de Casablanca. Por ejemplo, que en la comuna, en una sesión solemne, homenajee, por ejemplo, al matrimonio que tiene cincuenta años donde se invite al matrimonio, se volvería a rememorar ese momento como matrimonio civil, y con la presencia de todos sus hijos, donde la Municipalidad les da el champagne, la familia se pone con el cocktail, y registrar en ese libro de oro los acontecimientos que no están registrados en ninguna parte. Comenta que, ya lo conversó con el Departamento de Relaciones Públicas, para crear un libro de oro, donde queden registradas las cosas trascendentales. Por ejemplo, se ha tenido la visita del Presidente Clinton y no está reflejado en ninguna parte su visita a nuestra comuna, solamente en cartas personales, en el diario de la comuna; entonces, eso también sería parte de la historia de la comuna, la cual entregará cuando se vaya. También, se ha tenido visitas de Presidentes, visita de Ministros, de Embajadores y que no están registrados, y ese libro de oro tiene que quedar para la memoria; por tanto cree que están en el momento de hacerlo.

5.3. CONGRESO DE CONCEJALES EN VIÑA DEL MAR:

Sr. Secretario Municipal: Informa que el Concejal Peña y el Concejal Poggi, asistirá al Congreso de Concejales los días jueves 11, viernes 12 y sábado 13 del presente en la ciudad de Viña del Mar.

En nombre de Dios y de Casablanca, se levanta la Sesión siendo las 17:45 horas.

Observaciones:

**MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE**

**GABRIEL UNDURRAGA ECHAZARRETA
CONCEJAL**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJAL**

**ÁNGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ
CONCEJAL**

**FILIBERTO NÚÑEZ ZÚÑIGA
SECRETARIO MUNICIPAL**